



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JCI / 12 0 20
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINI TRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PLOBABLE INFRACTOR"

TRESENTACION DEL FIOBABLE INFRACTOR	
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Juzgado Civico Municipato del ace de a	7
en el Juzgado Civico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito y Púnberos); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Civica exprigación. Dou inicia Complexadores de la Civica exprigación. Dou inicia Complexadores de la Civica exprigación.	
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PULSTA DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL. C. CONTROL DE	
adscrito a la Dirección General de Seguridad Publica asignado a la patrulla sector lugar de detención	or to
mativa que se al presente, desprende que el macimient de con fecha de sexo: estado	
civil: ue ocupación: y con domicili y con presunto	
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Loo, SI NDO GOE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala	
ta mornal de la ceron, XII ne,o	
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente, en:	
COV = 130, 30	2 (1)
En este acto se le concede el uso de la palabra a presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que	
En concordancia con lo establecido en el gando di fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como das as pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:	
	2
SE RESUELVE	
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO E JUNICIA C ESPLEGADA POR EL CUE ADANO COMO	
DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: TERRER GRACO DE MINISTERIO.	
This entres veni Emelios de Prueba	Q -
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:	
II- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: III-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALICOHOLISMO FOLIO NÚMERO QUE INDICA:	
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:	
V.ANEXOS: VI.OTROS: VI.OTROS: VI.OTROS:	





Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

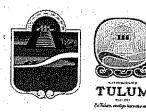
a).- La naturaleza de- la falta.

- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
- f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los no craies 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su quación artídia.

case, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO FOR LOS ARTICOLOS 49, 52, 53 V 54 para dennir su macion fundir
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLA ACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la serión, sí como el monto o alcance de dicha
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida. La madios impleados en su ejecución, la magnitud de
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la rein dencia, as co diciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con aposo a la condad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externar se conform dad firmando y ratificando, quienes firman al marger
y calce dei documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. ———————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta a oluci n para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto 🕻 🚅 se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Juridica
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y prete sión de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de a conserva el Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo otorgo.
mi consentimiento para su difusión o distribución en c so de ser si icitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en I portal o cial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
Tala consultat ridesito Aviso de Frivacidad integral en la portat o cial web dirigirse a: fullum goo mx/ transparencia/avisos privacidad
ATENJAMENTE ////
C. JUEZ CIVIÇO MUNICIPAL EN TURNO
CO CONTROLLED BY TORKING
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
- Eden Klasteck Cerpsera. EUDI
OMBLE Y FRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Pol-e fe medio vanico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
LIBERACION DEL INFRACTOR
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 32 FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE
FECHADE SALIDA: 8-06-X
HORA DE SALIDA: /S: OC H-S JUEZ QUE LIBERA: ROSI-CO
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



ASUNTO: PUESTA A DEPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO NEL STOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:
TRÂNSITO: FISCALIA:JUZGADO CÍVICO:
Por este medio y con fundamento en la discussión
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglar ento de Justicia Cívica para el
Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Segurio de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; Respetuesamente exponen le ciquiente.
Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:
그 아마트 아마트 이 사용 시작하다. 없는 사용부 아마트 그 그 아마트 사용 🔨 🔏 🔭 이 다른 사람들은 사람들이 다른 사람들이 되었다.
En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de días del mes del días del mes del días del mes del días del mes de días del mes del días del mes del días del mes del días del día
horas; Siendo el lugar della detenciór
piesertuar al C
estado civil. Sexo: V
escolaridad
et Con Control particular
Justicia Civica para el Municipio de Tulium por los hechos V/o acciones (tarieta in mativa) que señalo a continuación, por lo que a vistad C
Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda:
TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)
Elemento ecceptible de la lacer
Sunda las 1x. 60 hrs det dia 7 de junto
estando en reconsider en la matrice talla giós
a casao de sadite Educ Modera la breech
Columber on a cellanda de una ore assor masculine
abordo de una hicicleta acron conducta en
BICTACLES OF I dio dr. tal Wien de curculación
por tal Mario se le traslado a seculidan
publica su celtiticallon medica en
if coal tobtever 30, grada de intoxicación,
etc 100 got renido pola el res guardo
C2 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS ÚNES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICATO ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

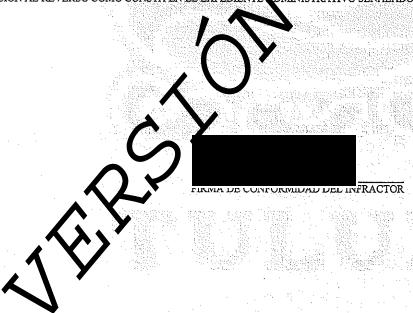
FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)





FECHA DE SALIDA:	
HORA DE SALIDA: _	
JUEZ QUE LIBERA: _	그는 그 그 말았다. 그리고 말하게 하는 그는 그리고 말하는 중에 중요한 바다 사용이다. 그리고 그는 그리고
	- 트리프랑스 프로그램 프린크 아닌 아이들 (1985년 1985년) (1985년) (1985년) (1985년) (1985년) (1985년) (1985년) (1985년) (1985년) (1985년)

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACIÓN, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE L'OMINISTRATIVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PATERNO	A DELLETOO MATTERNA	
	APELLIDO MATERNO	NOLBRE (S)
FECUL VIVON		
FECHA Y HORA 18:40	LUAU -	SEXO
	\$ 66	
MACIONALIDAD	OCUPACION	ORIGINARIO
SEGURIDAD PÚBLICA: TRANSI	TO: POLICIA TURISTICA:	Y
MARQUE CON UNA X.	NTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOMMETI	
	NTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOMMET	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
GRADO I: 0.06-0.20% GRADO II: 0.21-0.29	% GRADO III: 0.30% O MAS	GRADO IV:
LEVE MODERADO	SEVERO	ALCOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLI	NICOS:	
La suma final de los números que se encuentren en cada uno de ALIENTO ETILICO: 1.NORMAL	2MINIMO 3EVIDEN E	que se encuentra: 4,-FRANCO
ARTICULA PALABRAS: 1BIEN MOVIENTOS: 1NORMAL	REGULAR 3INCOHER TES (2)-COORDINADOS 3 REGULAR	4NADA 4 NULOS
MARCHA: 1 NORMAL	2 CLAUDICANTE A. ATAXICA	4 - NULA
GRADO I: 5-6 GRADO M: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS. GRAD	OO IV: ESTUPOR O CON	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ- DEI	DO:MRCA flate PUPILAS:	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COCAINA		
CUAL TIEMPO	D DE USD: DAS MESES MESES	AÑOS
DIAGNOSTICO:		
- Intercerion &	Alice 6 At	
	3	
OBSERVACIONES:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Ma sytelety	PONO / Benget	Was
EN LASCOTAL	ESIONES: TARDAN MAS DE 15 DL	
I. UADRUCL	INICO 1 SI 2 NO DEJA ČICATRIZ VISIBLI	<u> </u>
	1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VI	
	1 SI 2 NO_	DA:
	SLES CONDUCIDO POR	OTRA PERSONA:
	4.5% 1 CONOCIDO	
L \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	7 9% 2FAMILIAR	-
1.577	3DESCONOCIDO 4OTROS	
	10 Solo July LUGAR DONDE OCURR	O EL PERCANCE
	1DOMICILIO	
	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	
•	4 CARRETERA 5 ESCUELA	
	6 PARQUE 7 PLAYA	
	8 LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA N	OMBRE YFUMA DEL MENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
Case V	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	The state of the s
1 CXM	JULIUSA WADON G S I	1 maca Con Cher



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS

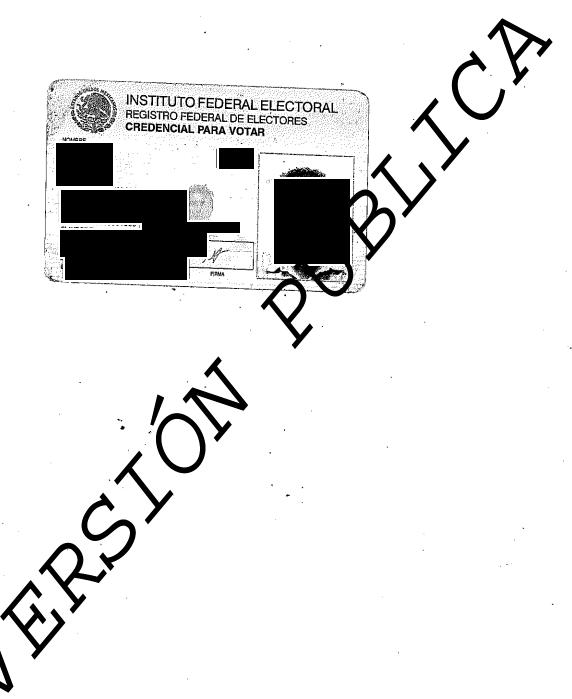
III SECUNDARIA A:

L- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2 ALTO
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	THE OFFICE OF THE PROPERTY OF
5.GOLPE 3RA PERSONA	VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6. TAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.0) AS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.0BJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:



Third Pilatical

• :

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

	Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
	detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
	Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno
	mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia
	social competentes del municipio de Tulum.
	Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato diglio por parte de la autoridad,
	en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.
\square	Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad,
	induzcan o alteren su libre voluntad.
\square	Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o travajo comunitario, en caso de
	ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier etro
	labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos de ra lante humillantes, el cual será bajo el
	consenumento dei infractor en forma escrita.
	En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el proce limignto de atención correspondiente.
Щ	A ser asistido por un traductor o intérprete.
Ш	Derecho de oponerse a la resolución que emita el la ez círcico y deberá expresar en ese mismo
	acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole
	que tendra el termino improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en
	los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante de partamento de jueces cívicos
	96 with the
	FIRMA DE ENTERADO
٠	INFRACTOR.
	
l	od i konstruit om Bolo i gerilligi traffge i inng og volument og som som og vilke og i inng i fill og i fill o Tilling og som og som i fill state fræm i fill og som o